



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

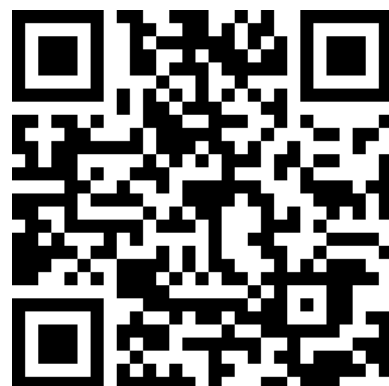


TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

21 DE ENERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8196

03-CM-AFASPE-TAB/2022

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. PAOLA OLMOS ROJAS, DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LESIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; EL DR. DWIGHT DANIEL DYER LEAL, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; EL DR. JUAN MANUEL QUIJADA GAYTÁN; DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA Y EL DR. GADY ZABICKY SIROT; COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y EL LIC. LUIS ROMEO GURRÍA GURRÍA, SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **01 de marzo de 2022** "**LA SECRETARÍA**" y "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", para coordinar su participación con "**LA SECRETARÍA**", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "**LOS PROGRAMAS**", que comprende la realización de intervenciones para el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de contribuir con "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", a su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "**CONVENIO PRINCIPAL**".

II. Con fecha **30 de mayo de 2022**, "**LA SECRETARÍA**" y "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de **modificar** la declaración 2 recorriendo las declaraciones 3, 4 y 5 del Apartado II "**EL EJECUTIVO ESTATAL**"; las cláusulas **Octava**; **Novena**, fracción IX y XXIV; **Décima Tercera**; así como el **Anexo 1** del "**CONVENIO PRINCIPAL**".

III. Con fecha **01 de junio de 2022**, "**LA SECRETARÍA**" y "**EL EJECUTIVO ESTATAL**", celebraron el Segundo Convenio Modificadorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las declaraciones 1.3 y 1.4 del Apartado I "**LA SECRETARÍA**"; las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; **Tercera** numeral 5; **Séptima**; **Décima**, fracciones VI y X; los **Anexos**

M



03-CM-AFASPE-TAB/2022

1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", así como adicionar una cláusula como **Décima Primera** recorriendo las subsecuentes.

IV. Que en la Cláusula **DÉCIMA QUINTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

V. Que "LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "EL EJECUTIVO ESTATAL", en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

I.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

I.3. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las cláusulas **Primera**, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y sexto; **Quinta** párrafo cuarto; así como los **Anexos 1, 2, 3, 4, 5** y el **Apéndice** del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA.- OBJETO. -...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	P018, U008	8,166,204.50	308,305.00	8,474,509.50
Subtotal			8,166,204.50	308,305.00	8,474,509.50
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental y Adicciones	P018	244,214.07	0.00	244,214.07
1	Salud Mental	P018	244,214.07	0.00	244,214.07
2	Adicciones		0.00	0.00	0.00

Handwritten mark resembling a stylized '1' or '7'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

Subtotal			244,214.07	0.00	244,214.07	
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
1	Seguridad Vial	P018	186,500.00	0.00	186,500.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	325,000.00	0.00	325,000.00	
Subtotal			511,500.00	0.00	511,500.00	
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Emergencias en Salud	U009	1,724,939.00	0.00	1,724,939.00	
	1	Emergencias	U009	935,557.00	0.00	935,557.00
	2	Monitoreo	U009	789,382.00	0.00	789,382.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	P018, U009	1,654,077.00	4,957,537.80	6,611,614.80	
Subtotal			3,379,016.00	4,957,537.80	8,336,553.80	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS	P016	4,803,180.00	6,985,840.18	11,789,020.18	
2	Virus de Hepatitis C	P016	1,465,260.00	0.00	1,465,260.00	
Subtotal			6,268,440.00	6,985,840.18	13,254,280.18	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	22,365,821.37	0.00	22,365,821.37	
	1	SSR para Adolescentes	P020	3,561,447.00	0.00	3,561,447.00
	2	PF y Anticoncepción	P020	4,918,086.57	0.00	4,918,086.57
	3	Salud Materna	P020	6,492,283.50	0.00	6,492,283.50
	4	Salud Perinatal	P020	2,920,703.30	0.00	2,920,703.30
	5	Aborto Seguro	P020	1,267,069.00	0.00	1,267,069.00
	6	Violencia de Género	P020	3,206,232.00	0.00	3,206,232.00
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	1,493,298.42	6,091,997.12	7,585,295.54	
3	Igualdad de Género	P020	773,542.00	0.00	773,542.00	
Subtotal			24,632,661.79	6,091,997.12	30,724,658.91	
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	P018	0.00	101,120.00	101,120.00	
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	4,751,682.50	6,570,387.86	11,322,070.36	
	1	Paludismo	U009	630,162.00	0.00	630,162.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	4,121,520.50	6,570,387.86	10,691,908.36
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018	0.00	267,643.36	267,643.36	
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	267,899.00	0.00	267,899.00	
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00	
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas		0.00	0.00	0.00	
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	U008	10,774,610.00	0.00	10,774,610.00	
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	429,860.00	0.00	429,860.00	
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	U009	256,923.00	0.00	256,923.00	
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarrélicas Agudas	U009	28,140.56	0.00	28,140.56	
Subtotal			16,509,115.06	6,939,151.22	23,448,266.28	

M

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,082,504.00	67,816,267.81	69,898,771.81
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años		0.00	0.00	0.00
Subtotal			2,082,504.00	67,816,267.81	69,898,771.81
Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO ESTATAL"			61,793,655.42	93,099,099.13	154,892,754.55

“SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$154,892,754.55 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$61,793,655.42 (SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), se radicarán a el Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será requisito indispensable que “LA SECRETARÍA” cuente con el original del presente Convenio, debidamente suscrito y el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, por un monto total de \$93,099,099.13 (NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

“QUINTA. APLICACIÓN.-

03-CM-AFASPE-TAB/2022

Las contrataciones de personal que realice "EL EJECUTIVO ESTATAL" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en los Criterios para la contratación de personal con recursos del Ramo 12, 2022, y los aspectos técnicos que, para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

Continúa en la página siguiente

W

h

—

+

—

2



#

03-CM-AFASPE-TAB/2022

ANEXO 1

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1
2
3
4
5	Dra. Paola Olmos Rojas	Directora de Prevención de Lesiones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6
7
8
9
10
11
12
13

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

SALUD

Nombramiento No. C-071/2022

C. PAOLA OLMOS ROJAS

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo segundo y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 29, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

DIRECTORA DE PREVENCIÓN DE LESIONES


Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección de Área, código 12-315-1-M1C017P-0000016-E-C-C, adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN


LIC. ANALI SÁNCHEZ AVILÉS






2022 Flores
Miguel Alemán

03-CM-AFASPE-TAB/2022

ANEXO 2

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL		
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS		FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8,166,204.50	0.00	8,166,204.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,166,204.50	
TOTALES		8,166,204.50	0.00	8,166,204.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,166,204.50	

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL		
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS		FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Salud Mental y Adicciones	0.00	244,214.07	244,214.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,214.07	
1	Salud Mental	0.00	244,214.07	244,214.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,214.07	
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		0.00	244,214.07	244,214.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,214.07	

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL		
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS		FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL
1	Seguridad Vial	186,500.00	0.00	186,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	186,500.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	325,000.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00	
TOTALES		511,500.00	0.00	511,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	511,500.00	

03-CM-AFASPE-TAB/2022

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL	
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Emergencias en Salud	1,724,939.00	0.00	1,724,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,724,939.00	
1	Emergencias	935,557.00	0.00	935,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	935,557.00	
2	Monitoreo	789,382.00	0.00	789,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	789,382.00	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,654,077.00	0.00	1,654,077.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,654,077.00	
TOTALES		3,379,016.00	0.00	3,379,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,379,016.00	

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL	
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	VIH y otras ITS	4,803,180.00	0.00	4,803,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,803,180.00	
2	Virus de Hepatitis C	1,465,260.00	0.00	1,465,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,465,260.00	
TOTALES		6,268,440.00	0.00	6,268,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,268,440.00	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL	
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Sexual y Reproductiva	5,966,239.50	16,399,581.87	22,365,821.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,365,821.37	
1	SSR para Adolescentes	2,490,361.00	1,071,086.00	3,561,447.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,561,447.00	
2	PF y Anticoncepción	0.00	4,918,086.57	4,918,086.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,918,086.57	
3	Salud Materna	1,570,695.50	4,921,588.00	6,492,283.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,492,283.50	
4	Salud Perinatal	1,905,183.00	1,015,520.30	2,920,703.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,920,703.30	
5	Aborto Seguro	0.00	1,267,069.00	1,267,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,267,069.00	
6	Violencia de Género	0.00	3,208,232.00	3,208,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,208,232.00	
2	Prevención y Control del Cáncer	0.00	1,493,298.42	1,493,298.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,493,298.42	

5

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

3	Iniciativa de Género	773,542.00	0.00	0.00	773,542.00	0.00	0.00	0.00	0.00	773,542.00
	TOTALES	6,739,761.50	17,892,860.29	24,632,661.79	24,632,661.79	0.00	0.00	0.00	0.00	24,632,661.79

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPSI/ INTERVENCIONES/RAMO 12				SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR				TOTAL
		CASSCO	CAUSAS	ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS		SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	4,751,682.50	0.00	0.00	4,751,682.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,751,682.50
	1 Paludismo	630,162.00	0.00	0.00	630,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	630,162.00
	2 Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3 Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4 Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 Dengue	4,121,520.50	0.00	0.00	4,121,520.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,121,520.50
	6 Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	267,899.00	0.00	0.00	267,899.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,899.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	100,000.00	10,674,610.00	0.00	10,774,610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,774,610.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	0.00	429,860.00	0.00	429,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	429,860.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	256,923.00	0.00	0.00	256,923.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256,923.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarreas Agudas	16,943.20	11,297.36	0.00	28,140.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,140.56

b

R
K

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

TOTALES	5,393,347.70	11,115,767.36	16,509,115.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,509,115.06
---------	--------------	---------------	---------------	------	------	------	------	------	---------------

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
 ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Vacunación Universal	0.00	2,082,504.00	2,082,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,082,504.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	2,082,504.00	2,082,504.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,082,504.00

GRAN TOTAL
 ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12		SUBTOTAL	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR					TOTAL
		CASSCO	CAUSES		ANEXO 4 RECURSOS PRESUPUESTALES	ANEXO 4 INSUMOS	SUBTOTAL	FIDEICOMISO INSABI INSUMOS	FIDEICOMISO INSABI PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
		30,456,289.70	31,335,365.72	61,793,655.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,793,655.42

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.**

Continúa en la siguiente página

6

[Handwritten signatures and marks]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

ANEXO 3

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Marzo	2,123,130.00
	Julio	6,043,074.50
	Subtotal de ministraciones	8,166,204.50
	U008 / OB010	7,537,893.00
	P018 / CS010	628,311.50
	Subtotal de programas institucionales	8,166,204.50
Total		8,166,204.50

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	
1	Salud Mental y Adicciones	
	1.1 Salud Mental	
	Marzo	0.00
	Julio	244,214.07
	Subtotal de ministraciones	244,214.07
	P018 / SSM30	244,214.07
	Subtotal de programas institucionales	244,214.07
	1.2 Adicciones	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total Programa		244,214.07
Total		244,214.07

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIFICO	
1	Seguridad Vial	
	Marzo	0.00
	Julio	186,500.00
	Subtotal de ministraciones	186,500.00
	P018 / AC020	186,500.00
	Subtotal de programas institucionales	186,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Marzo	0.00
	Julio	325,000.00
	Subtotal de ministraciones	325,000.00
	P018 / AC040	325,000.00
	Subtotal de programas institucionales	325,000.00
Total		511,500.00

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO.		
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Marzo	278,562.00
	Julio	510,820.00
	Octubre	146,175.00
	Subtotal de ministraciones	935,557.00
	U009 / EE030	935,557.00
	Subtotal de programas institucionales	935,557.00
	1.2 Monitoreo	
	Marzo	162,084.00
	Julio	627,298.00
	Subtotal de ministraciones	789,382.00
	U009 / EE030	789,382.00
	Subtotal de programas institucionales	789,382.00
	Total Programa	1,724,939.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Marzo	1,654,077.00
	Subtotal de ministraciones	1,654,077.00
	U009 / EE040	1,654,077.00
	Subtotal de programas institucionales	1,654,077.00
Total		3,379,016.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO.		
1	VIH y otras ITS	
	Marzo	1,492,054.00
	Julio	3,311,126.00
	Subtotal de ministraciones	4,803,180.00
	P016 / VH030	4,803,180.00
	Subtotal de programas institucionales	4,803,180.00
2	Virus de Hepatitis C	
	Marzo	439,578.00
	Julio	1,025,682.00
	Subtotal de ministraciones	1,465,260.00
	P016 / VH030	1,465,260.00
	Subtotal de programas institucionales	1,465,260.00
Total		6,268,440.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO.		
1	Salud Sexual y Reproductiva	
	1.1 SSR para Adolescentes	
	Marzo	2,947,736.00
	Julio	613,711.00
	Subtotal de ministraciones	3,561,447.00
	P020 / SR010	3,561,447.00
	Subtotal de programas institucionales	3,561,447.00
	1.2 PF y Anticoncepción	
	Marzo	3,890,875.57
	Julio	1,027,211.00

lh

h
 ✓
 ✓
 ✓
 ✓
 ✓

Subtotal de ministraciones		4,918,086.57
P020 / SR020		4,918,086.57
Subtotal de programas institucionales		4,918,086.57
1.3 Salud Materna		
Marzo		4,273,458.50
Julio		2,218,825.00
Subtotal de ministraciones		6,492,283.50
P020 / AP010		6,492,283.50
Subtotal de programas institucionales		6,492,283.50
1.4 Salud Perinatal		
Marzo		2,648,823.30
Julio		271,880.00
Subtotal de ministraciones		2,920,703.30
P020 / AP010		2,920,703.30
Subtotal de programas institucionales		2,920,703.30
1.5 Aborto Seguro		
Marzo		715,206.00
Julio		551,863.00
Subtotal de ministraciones		1,267,069.00
P020 / MJ030		1,267,069.00
Subtotal de programas institucionales		1,267,069.00
1.6 Violencia de Género		
Marzo		1,922,082.00
Julio		1,284,150.00
Subtotal de ministraciones		3,206,232.00
P020 / MJ030		3,206,232.00
Subtotal de programas institucionales		3,206,232.00
Total Programa		22,365,821.37
2	Prevención y Control del Cáncer	
Marzo		1,334,668.42
Julio		158,630.00
Subtotal de ministraciones		1,493,298.42
P020 / CC010		1,493,298.42
Subtotal de programas institucionales		1,493,298.42
3	Igualdad de Género	
Marzo		601,714.00
Julio		171,828.00
Subtotal de ministraciones		773,542.00
P020 / MJ040		773,542.00
Subtotal de programas institucionales		773,542.00
Total		24,632,661.79
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES		
NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	
2.1 Paludismo		
Marzo		210,054.00
Julio		420,108.00

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large 'M' on the left and several other marks on the right side.

Subtotal de ministraciones		630,162.00
U009 / EE020		630,162.00
Subtotal de programas institucionales		630,162.00
2.2 Enfermedad de Chagas		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2.3 Leishmaniasis		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2.4 Intoxicación por Artrópodos		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
2.5 Dengue		
Marzo		575,217.00
Julio		3,546,303.50
Subtotal de ministraciones		4,121,520.50
U009 / EE020		4,121,520.50
Subtotal de programas institucionales		4,121,520.50
2.6 Vigilancia Post Oncocercosis		
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
Total Programa		4,751,682.50
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Marzo		105,453.00
Julio		162,446.00
Subtotal de ministraciones		267,899.00
U009 / EE010		267,899.00
Subtotal de programas institucionales		267,899.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)	
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
Marzo		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	
Marzo		3,168,564.00
Julio		7,606,046.00
Subtotal de ministraciones		10,774,610.00
U008 / OB010		10,774,610.00
Subtotal de programas institucionales		10,774,610.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
Marzo		128,958.00
Julio		300,902.00

M

Subtotal de ministraciones		429,860.00
U008 / OB010		429,860.00
Subtotal de programas institucionales		429,860.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
	Marzo	67,986.00
	Julio	188,937.00
Subtotal de ministraciones		256,923.00
U009 / EE080		256,923.00
Subtotal de programas institucionales		256,923.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
	Marzo	0.00
	Julio	28,140.56
Subtotal de ministraciones		28,140.56
U009 / EE010		28,140.56
Subtotal de programas institucionales		28,140.56
Total		16,509,115.06

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Marzo	625,998.00
	Julio	1,456,506.00
Subtotal de ministraciones		2,082,504.00
E036 / VA010		2,082,504.00
Subtotal de programas institucionales		2,082,504.00
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	
	Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	
	Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 18 años	
	Marzo	0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
Total		2,082,504.00
Gran total		61,793,655.42

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.**

Continúa en la siguiente página

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left and bottom right.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

ANEXO 4

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.1.1	Proceso	Número de redes estatales que han implementado un programa de trabajo en el año t	Número de Redes estatales de municipios por la salud en el año t	72	Mide las Redes Estatales de Municipios por la Salud que implementan (elaboración, ejecución, control) un programa de trabajo en materia de salud pública, se refiere al seguimiento que los miembros de las redes municipales activas dan a los avances del programa de trabajo anual de la red y generarán un informe trimestral de los avances. Se considera una red instalada, que cuenta con su acta de instalación firmada. Los miembros de las redes una vez instaladas, elaboran un programa de trabajo anual que considera actividades que inciden en la respuesta a los problemas de salud locales priorizados.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.2.1	Proceso	número de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y ciudadanía	número total de políticas públicas en salud en las entidades federativas programadas	80	Porcentaje de políticas públicas saludables que inciden en los problemas de salud pública con la participación de otros sectores, gobiernos y la ciudadanía	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número de municipios que implementaron un	Número total de municipios en el año t	28	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un	29

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

b

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	100	Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local. Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.2.1	Proceso	Número de entornos certificados como saludables en los lugares donde intervinga el Programa	Total de entornos programados para certificar como saludables en los lugares donde intervinga el Programa	100	Mide los entornos saludables, que se requieren para cumplir con la certificación de comunidades y municipios ubicados en zonas prioritarias en las que se realicen acciones integradas de salud pública	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.3.1	Resultado	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística realizadas	No aplica	35	Número de ferias de promoción de la salud para población indígena con pertinencia cultural y lingüística	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	4.1.1	Resultado	Número de escuelas que cumplen con los criterios de certificación como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas certificadas de nivel básico programadas a nivel estatal*100	2	Porcentaje de escuelas públicas de nivel básico que cumplieron con los criterios de certificación para ser escuelas promotoras de la salud	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	No aplica	25	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	No aplica	42	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	2

5

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.1.1	Proceso	Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	Consultas otorgadas en los Servicios de Salud Estatales	72	Número de Consultas con Atención Integrada de Línea de Vida	72
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1	Proceso	Población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	Cartillas Nacionales de Salud entregadas a la población	80	Cobertura de población no derechohabiente que recibe Cartilla Nacional de Salud	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.3.1	Proceso	Número de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	Total de las consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	68	Porcentaje de usuarios de los Servicios Estatales de Salud que presentan en la consulta otorgada la Cartilla Nacional de Salud	69
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	10	El indicador mide la variación de los determinantes positivos de la salud en la población pre y post intervención.	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Proceso	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas	100	Mide el porcentaje de las estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable dirigidas a la población.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.3.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes ambientales positivos de la salud del diagnóstico PRE-INTERVENCIÓN	10	Mide la variación de los determinantes ambientales positivos en los entornos laborales intervenidos	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	100	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las Jurisdicciones sanitarias	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

6

M

h

h

h

h

03-CM-AFASPE-TAB/2022

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	12.3.1	Resultado	nacionales de salud pública Número de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales	Total de campañas en temas de salud pública implementadas en medios digitales programadas * 100	90	Mide el número de entidades federativas que al menos realizaron una campaña en temas de salud pública en medios digitales, con incremento de al menos 3 indicadores KPI	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.1.1	Proceso	Personal de salud capacitado que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población	Personal de salud que opera y entrega de servicios de promoción de la salud a la población programado para recibir capacitación	80	Mide el porcentaje de personal que concluye capacitación	80
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.2.1	Proceso	Personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	Total de personas que intervienen en el Programa, capacitadas y que obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia	100	Mide la proporción de personas capacitadas, que intervienen en el programa y obtienen constancia, presentan carta descriptiva o lista de asistencia de temas relacionados con la salud pública y promoción de la salud.	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	18.3.1	Proceso	Número de autoridades municipales capacitadas en temas de salud pública en el año t	Número de municipios que han implementado un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en el año t	5	La razón es la relación entre el número de autoridades municipales (personal del municipio con toma decisión en los asuntos del ayuntamiento, tales como presidente municipal, síndicos, regidores, directores o responsables de áreas del ayuntamiento), que ha recibido capacitación en temas de salud pública, con respecto a los municipios que están implementado de un programa de trabajo municipal de promoción de la salud en la solución de problemas de salud local.	5
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	20.1.1	Proceso	Número de servicios estatales de salud que tienen un 80% de cumplimiento en sus procesos, indicadores y metas programadas	Total de Servicios Estatales de Salud	80	Mide el cumplimiento de los procesos, indicadores y metas del programa	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

b

W

W

W

W

03-CM-AFASPE-TAB/2022

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	21.1.1	Resultado		de políticas de salud pública y promoción de la salud.				
					Número de estrategias de mercadotecnia en salud evaluadas con impacto positivo en los estilos de vida saludables de la población destinataria	Total de estrategias de mercadotecnia en salud implementadas en el año * 100	20	Mide las estrategias de mercadotecnia en salud evaluadas con influencia positiva en los comportamientos y estilos de vida saludables de la población destinataria	2

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental y Adicciones							
1	Salud Mental	2.2.2	Resultado	Número de personal capacitado.	No aplica	10,300	Total de personal médico y paramédico no especializado de atención primaria capacitado en prevención de suicidio durante el año 2022.	300
1	Salud Mental	3.1.1	Resultado	Material Informativo	No aplica	542,071	e material informativo (impreso y digital) difundido a sobre promoción de salud mental e identificación de signos y síntomas de las condiciones de salud mental, adicciones y signos de alerta de conducta suicida.	800

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Resultado	Total de mediciones de factores de riesgo realizadas.	No aplica	32	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en el ámbito de ocurrencia seleccionado de acuerdo con sus necesidades identificadas en los perfiles epidemiológicos y muestras seleccionadas, con la finalidad de	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

1	Seguridad Vial	3.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría.	Total de Municipios Prioritarios (197)	80	establecer acciones de prevención de lesiones en materia de seguridad vial. La aplicación de puntos de control de alcoholimetría se refiere a la instalación de operativos en donde realicen pruebas diagnósticas de alcohol en aire expirado a conductores de vehículos motorizados mediante el uso de equipos de alcoholimetría.	6
1	Seguridad Vial	4.3.1	Proceso	Población civil con habilidades en primera respuesta.	No aplica	25,000	Población civil con habilidades en Primera Respuesta.	1,500
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	No aplica	96	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	3
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de entidades federativas que realizan acciones de prevención de lesiones accidentales, a través de la difusión de material educativo y de promoción de la salud.	No aplica	32	Mide el número de entidades federativas que difunden material educativo y de promoción de la salud, para la prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de entidades federativas que difundieron a través de diferentes medios de comunicación, campañas de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	No aplica	32	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	1

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

b

3

1

2

2

03-CM-AFASPE-TAB/2022

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de UIES estatales operando en el año bajo la normatividad establecida.	Número de UIES programadas por año	90	UIES en operación bajo la normatividad establecida.	90
1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Número de Servicios Estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	Número de servicios Estatales de Sanidad Internacional programados para operar en el año.	90	Servicios Estatales de Sanidad Internacional en operación bajo la normatividad establecida.	90
1	Emergencias	3.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones Programadas	100	Supervisión a las Jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales.	100
1	Emergencias	3.1.2	Resultado	Número de de Entidades con Informe del Diagnóstico de Brechas, Capacidades y Ruta Crítica para la consolidación de los Centros Estatales de Emergencias al final del periodo	Número de de Entidades programadas para tener Informe del Diagnóstico de Brechas, Capacidades y Ruta Crítica para la consolidación de los Centros Estatales de Emergencias al inicio del periodo	100	Entidades con Informe completo de Diagnóstico de Brechas, Capacidades y Ruta Crítica para la consolidación de los Centros Estatales de Emergencias.	1
1	Emergencias	3.1.3	Resultado	Número de Cursos en Preparación y Respuesta Médica a Emergencias Nucleares y Radiológicas programados al inicio del periodo	No aplica	1	Complementar las necesidades para llevar a cabo la capacitación sobre temas de Preparación y Respuesta Médica a Emergencias Nucleares y Radiológicas.	1
2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica evaluados	26 Sistemas de Vigilancia epidemiológica Vigentes.	80	Evaluación de los Sistemas que integran el SINAVE durante el ejercicio 2022	80
2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Reportes de Información Epidemiológica mensual publicados.	Número de reportes de información epidemiológicos programados para su publicación	100	Información Epidemiológica Actualizada y Publicada periódicamente	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

15

u

u

u

u

03-CM-AFASPE-TAB/2022

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	100	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100
---	---	-------	---------	---	---	-----	---	-----

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.2.1	Proceso	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP implementada.	Número de servicios especializados en VIH e ITS con la estrategia de PrEP programada.	100	Es el porcentaje de servicios especializados en VIH e ITS (Capasits y SAHs) con implementación de la PrEP, con respecto a los servicios especializados programados.	100
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS.	100
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAHs	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	112	*Reducción de Daños y Riesgos asociados a VIH, VHC y consumo de sustancia. Lenguaje incluyente libre de estigma y discriminación para prestadores de servicios de salud.	112

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

b

03-CM-AFASPE-TAB/2022

1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100	Atención Integral (SAIH y Capasitis) de la Secretaría de Salud, durante un año. Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud.	100
1	VIH y otras ITS	8.2.1	Resultado	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida (<1,000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	Personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento antirretroviral en el último año, en la Secretaría de Salud.	95	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en las personas viviendo con VIH con 6 meses o más en tratamiento con carga viral suprimida (<1000 copias/ml) en el último año, en la Secretaría de Salud.	95
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento en la Secretaría de Salud.	Personas con diagnóstico de TB activa y VIH en la Secretaría de Salud.	90	Es el porcentaje de personas en TAR con diagnóstico de TB activa en tratamiento para ésta en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con diagnóstico de TB activa y VIH en TAR en la Secretaría de Salud, en el periodo.	90
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud.	1	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud.	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral.	90	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud.	90

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

1

3

2

10

10

03-CM-AFASPE-TAB/2022

						menores de 15 a 19 años de edad con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud		sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	
	1	SSR para Adolescentes	3.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado durante el post evento obstétrico x 100	Mujeres adolescentes a la que se les atendió un evento obstétrico	80	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	61
	1	SSR para Adolescentes	3.3.1	Proceso	Total de servicios amigables que favorecen el acceso a servicios de aborto seguro para adolescentes	No aplica	32	Se refiere al número de servicios amigables para adolescentes que cuentan con personal de salud proporcionando atención en aborto seguro con medicamentos	1
	2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Proceso	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	No aplica	645,341	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye occlusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	13,280
	2	PF y Anticoncepción	1.2.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas de habla indígena (que utilizan un método anticonceptivo) responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	283,299	Corresponde al número de mujeres en edad fértil de habla indígena que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	3,500
	2	PF y Anticoncepción	1.4.1	Proceso	Promedio de condones masculinos proporcionados en la Secretaría de Salud durante el año.	Número de usuarios activos de condones masculinos	53	Señala el número de condones masculinos que se otorgan al año en promedio por cada usuario activo de este método en la Secretaría de Salud	40
	2	PF y Anticoncepción	2.1.2	Estructura	Número de servicios activos de telemedicina	No aplica	32	Corresponde al servicio de atención a distancia que se encuentre operando en los servicios estatales de salud	1
	2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante	No aplica	6,507	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de	200

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

b

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

03-CM-AFASPE-TAB1/2022

									personas a capacitar en el año (meta)	
	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso		Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	541	60	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año	
	PF y Anticoncepción	2.4.1	Proceso		Cobertura de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	75	54	Cobertura de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	
	PF y Anticoncepción	2.5.1	Resultado		(Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) al final del año en curso.) *100	Número de usuarias activas de ARAP (DIU, SIU, Implante subdérmico) durante el año en curso.	80	86	Muestra el porcentaje de mujeres que iniciaron el año con un ARAP ó adoptaron un ARAP durante el año y se mantienen activas al final del año	
	PF y Anticoncepción	2.6.1	Estructura		Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	117	3	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico.	
	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado		Vasectomías realizadas	No aplica	42,208	782	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud	
	PF y Anticoncepción	2.8.1	Estructura		Número de jurisdicciones sanitarias con al	No aplica	217	9	Corresponde al número de jurisdicciones sanitarias que cuentan con al menos	

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

3	Salud Materna	2.7.1	Proceso	larga duración y alta efectividad que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de atención en el puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	90	evento obstétrico de larga duración y alta efectividad	90
3	Salud Materna	2.8.1	Proceso	Número de entidades federativas que tienen implementada la estrategia	Total de entidades federativas, por 100	100	Proporción de entidades federativas con estrategia de abordaje de la pérdida gestacional y depresión posparto.	100
3	Salud Materna	2.9.1	Proceso	Número de personas recién nacidas por parto con apego inmediato al seno materno	Número de personas recién nacidas por parto x 100	90	Porcentaje de personas recién nacidas por parto, con apego inmediato al seno materno	90
3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que implementaron el proyecto prioritario.	No aplica	32	Implementación del proyecto prioritario de atención integral del proceso reproductivo, en al menos una unidad de atención obstétrica	1
3	Salud Materna	3.2.1	Proceso	Total de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	No aplica	32	Número de Comités Estatales de Referencia y Contrarreferencia obstétrica instalados	1
3	Salud Materna	3.4.1	Proceso	Número de entidades federativas con estrategia elaborada	No aplica	32	Número de entidades federativas con estrategia para la atención de mujeres embarazadas migrantes o en contexto de desastre, elaborada y difundida	1
3	Salud Materna	3.5.1	Proceso	Total de casos analizados en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Perinatal	No aplica	384	Número de casos sesionados a nivel estatal en el seno del Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	12
3	Salud Materna	3.6.1	Resultado	Número casos de mortalidad materna analizados	Número de casos de mortalidad materna registrados	100	Proporción de casos de mortalidad materna analizados en el Comité de Prevención Estudio y Seguimiento de la	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

5

W

W
B
K

03-CM-AFASPE-TAB/2022

4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con peso menor a los 2500 gr. en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	5	Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal	5
4	Salud Perinatal	1.2.1	Resultado	Número de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa que reportan productividad mensual	Número total de BLH y/o Lactarios en la Entidad Federativa	85	Proporción de mujeres donadoras del total de mujeres atendidas en bancos de leche humana	85
4	Salud Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de reportes realizados de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	Número de reportes a realizar de campañas de promoción de la lactancia materna (SMLM, Día donación, semanas de salud pública).	100	Porcentaje de reportes emitido para la Actividades de promoción de la lactancia materna	100
4	Salud Perinatal	2.2.1	Proceso	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica con Nominación a la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Niña	Unidades hospitalarias de la SSA con atención obstétrica	32	Porcentaje de hospitales en las entidades federativas nominados en IHANN	1
4	Salud Perinatal	2.3.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con tamiz auditivo en el periodo	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	80	Cobertura de tamiz auditivo	80
4	Salud Perinatal	2.4.1	Resultado	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia con tamiz metabólico	Número de personas recién nacidas sin derechohabencia en el periodo	90	Cobertura de tamiz metabólico	90
4	Salud Perinatal	2.5.1	Resultado	Personal de salud capacitado que participa en el BLH y/o lactarios	Personal de salud que participa en el BLH y/o lactarios	80	Porcentaje de personal capacitado en BLH y/o Lactarios	80
4	Salud Perinatal	3.1.1	Proceso	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud con nominación como Unidades Amigas del Niño y de la Niña	Centros de Salud en los Servicios Estatales de Salud	32	Porcentaje de centros de salud de la SSA Nominados como unidades amigas del Niño y de la Niña	1
4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado que participa en el	Personal de salud que participa en el	80	Porcentaje de personal capacitado en el proceso de tamiz metabólico	80

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Actividad Específica.

b

Handwritten signature and initials.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

5	Aborto Seguro	2.3.2	Resultado	Número de servicios aborto seguro habilitados	No aplica	32	Número de servicios aborto seguro habilitados	1
5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud para verificar la implementación de los mecanismos de rutas de atención y referencia a los servicios de aborto seguro.	No aplica	256	Son las acciones de monitoreo y seguimiento a las unidades de salud para verificar la implementación de las rutas de atención y referencia para favorecer el acceso a los servicios de aborto seguro.	8
6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	No aplica	128	Número de materiales de comunicación de una vida libre de violencia difundidos entre la población y el personal de salud	4
6	Violencia de Género	1.3.1	Proceso	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores Juveniles	No aplica	192	Número de talleres de prevención de la violencia dirigidos a Promotores juveniles	6
6	Violencia de Género	1.3.2	Proceso	Grupos formados para prevención de la violencia en población adolescente	No aplica	512	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	16
6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar severa	Número de mujeres de 15 años y más unidades en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención	23	Número de mujeres de 15 años y más unidades en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	24
6	Violencia de Género	2.1.2	Proceso	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en en los servicios esenciales y	No aplica	128	Número de supervisiones PRESENCIALES a la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en en los servicios esenciales y especializados de salud	4

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

5

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	especializados de salud brindados sobre IVE	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo	1
6	Violencia de Género	2.4.4	Resultado	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	No aplica	32	Número de talleres brindados sobre Atención inmediata a víctimas de violación sexual dirigido a personal de enfermería	1
6	Violencia de Género	2.5.1	Proceso	Número de diagnósticos realizados	No aplica	10	Número de diagnósticos intercultural elaborados en comunidades con población indígena	1
6	Violencia de Género	3.2.1	Proceso	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	No aplica	512	Número de grupos formados para reeducación de víctimas de violencia de pareja	16
6	Violencia de Género	3.2.2	Proceso	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	No aplica	512	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	16
6	Violencia de Género	3.4.1	Proceso	Número de talleres de Buen Trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	No aplica	192	Número de talleres de buen trato y medidas para evitar la violencia obstétrica	6
6	Violencia de Género	3.4.2	Resultado	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	No aplica	32	Número de Hospitales con la Estrategia de Prevención y Atención para la Eliminación de la Violencia Obstétrica y Promoción del Buen Trato implementada	1
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Ssa	23	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	38
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.4	Resultado	Número de mujeres de 18 años y más, tamizadas en los CAPASITS	Total de mujeres mayores de 18 años registradas en los CAPASITS	70	Cobertura de tamizaje para cáncer de cuello uterino mujeres viviendo con VIH	70
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres tamizadas con mastografía de	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Ssa.	12	Cobertura de tamizaje con mastografía	23

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

M

[Handwritten signatures and initials]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.7	Resultado	40 a 69 años en dos años. Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la Ssa	11	Cobertura de tamizaje con citología cervical	17
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.8	Resultado	Mujeres a las que se les realizó citología y/o prueba de VPH y que viven en zona rural	Mujeres de 25 a 64 años en 3 y 5 años (citología y prueba de VPH respectivamente) responsabilidad de la Ssa que viven en zona rural	63	Cobertura de tamizaje con citología cervical y PVPH en zona rural	70
2	Prevención y Control del Cáncer	2.3.1	Proceso	Mujeres con citología anormal y PVPH positiva con evaluación colposcópica	Total de mujeres con citología anormal y PVPH positiva	80	Porcentaje de casos con evaluación colposcópica	80
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Proceso	Pruebas utilizadas de manera adecuada* en el año a evaluar	Pruebas otorgadas para su uso* en el año a evaluar	97	Proporción de pruebas de VPH utilizadas de manera adecuada	97
2	Prevención y Control del Cáncer	5.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas que cuenten con informe/minuta de supervisión entregado en tiempo y forma.	Supervisiones programadas	90	Proporción de supervisiones realizadas con informe de supervisión	90
2	Prevención y Control del Cáncer	5.2.4	Proceso	Unidades que envían informes mensuales de control de calidad rutinario	Unidades dentro del programa de control de calidad rutinario	100	Proporción de unidades con control de calidad rutinario	100
3	Igualdad de Género	1.1.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	78,280	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI)	1,520
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad	No aplica	176	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a grupos en condición de vulnerabilidad.	6
3	Igualdad de Género	1.4.1	Proceso	Número total de personal de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitado	No aplica	6,592	Número de personas de unidades de salud, oficinas centrales y jurisdiccionales capacitadas en materia de derechos humanos, no discriminación, inclusión y	204

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Actividad Específica.

6

03-CM-AFASPE-TAB/2022

	5	Dengue	7.3.1	Proceso				Número de Localidades prioritarias	100		Biología y Susceptibilidad de los Insecticidas	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	34
	5	Dengue	7.3.2	Proceso				Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Especial en UBV	100		Mide trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	34	
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.1	Proceso				Total de contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años. X 100.	63		Contactos de caso pulmonar con confirmación bacteriológica de TB notificados (nuevos y previamente tratados) niñas y niños menores de 5 años.	63	
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	1.1.2	Proceso				Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento	100		Porcentaje de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia posttratamiento	100	
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso				Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado, los que terminan y los que curan. (Éxito)	86		Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	86	
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso				Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año X 100	90		El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosos de 2da línea.	90	
4		Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Resultado				Sumatoria de porcentaje de emergencias en salud atendidas	90		Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	90	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

5

W

W

h

W

W

W

03-CM-AFASPE-TAB/2022

				(brotes y desastres) en menos 24 hrs.	Número de personal contratado	Número de personal programado		100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100
7	Enfermedades Cardiometabólicas	1.1.1	Estructura		Número de personal contratado	Número de personal programado		100	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometabólicas	100
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.1	Proceso	Número de detecciones de HTA realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud			16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de HTA en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.2	Proceso	Número de detecciones de DM realizadas en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud			16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas de DM en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	2.1.3	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Total de población programada de 20 años y más en la Secretaría de Salud			16	Corresponde al porcentaje de detecciones realizadas en la población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	16
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años o más de la Secretaría de Salud	Número de pacientes con obesidad en tratamiento en población de 20 años y más de la Secretaría de Salud			9	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad en control (alcanzaron pérdida mayor o igual al 5% del peso corporal basal) en población de 20 años y más	9
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.3	Proceso	Número de pacientes con DM que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	Número de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud			9	Se refiere al porcentaje de pacientes con DM en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) menor al 7% y/o glucosa plasmática en ayuno de 70-130mg/dl	9
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud			20	Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	20

b

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

(Handwritten marks and signatures)

03-CM-AFASPE-TAB/2022

7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.2.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento a los que se les realizó revisión de pies	Número de pacientes con DM en tratamiento que acudieron a consulta	80	80	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realizó revisión de pies	80
7	Enfermedades Cardiometabólicas	5.1.1	Resultado	Número de profesionales del primer nivel de atención capacitados en materia de cardiometabólicas	Número de profesionales del primer nivel de atención programados para capacitación en materia de cardiometabólicas	80	80	Número de profesionales de la salud del primer nivel de atención que se capacitaron en materia de cardiometabólicas	80
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	1.4.1	Resultado	Número actividades realizadas en la atención e intervención gerontológica a personas mayores	Población sujeta a programa	90	90	Son las actividades de atención gerontológica a las personas adultas mayores y las intervenciones no farmacológicas realizadas por el licenciado en gerontología como son las pláticas de educación y promoción para la salud y talleres personalizados y grupales.	90
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	4.2.1	Resultado	Campañas de salud bucal realizadas durante el año.	No aplica	62	62	Participación del programa de salud bucal durante las Jornadas Nacionales de Salud Pública.	2
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	No aplica	22,686,397	22,686,397	Contempla la aplicación del esquema básico de prevención de salud bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general. (SBEO1, 02, 06, 07, 11, 15, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49 y 50)	499,989
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	9.1.1	Resultado	Número de actividades preventivas y curativas realizadas.	No aplica	26,431,394	26,431,394	Se contemplan actividades preventivas y curativas que se realicen en unidades aplicativas (todas las variables del apartado SBI, excepto SBI27 (tratamiento integral terminado).	852,894
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	9.2.2	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor.	No aplica	1,688,715	1,688,715	Corresponde a la aplicación de barniz de flúor intra y extramuros, así como en Jornadas Nacionales de Salud Pública.	13,850
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Informe de evaluación y seguimiento.	No aplica	124	124	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación de las estrategias del programa, así como dar	4

b

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

M

W

S

W

W

03-CM-AFASPE-TAB/2022

9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	12.1.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,534,201	seguimiento a las actividades de prevención. Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguiente del servicio estomatológico. (CPP06 y 13)	99,197
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarriales Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	1
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarriales Agudas	2.2.1	Proceso	Operativos preventivos realizados en zonas prioritarias identificadas.	No aplica	64	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para diarreas, por ejemplo: en las zonas prioritarias seleccionadas, ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V. cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos en niñas y niños menores de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.1.3	Resultado	Población de seis años de edad a la que se le aplicó la segunda dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I. en el periodo a reportar.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna SRP en población de seis años de edad.	95
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Población de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar.	Población de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar.	90	Expresa el porcentaje alcanzado de esquema completos de vacunación en niñas y niños de 1 año de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna DPT en población de cuatro años de edad.	95

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

b

M

M
M
J
A

03-CM-AFASPE-TAB/2022

1	Vacunación Universal	1.3.2	Resultado	Población de mujeres embarazadas a quienes se les aplica una dosis de Tdpa en un periodo de tiempo determinado	Población de mujeres embarazadas, responsabilidad de la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar	95	95	Expresa el porcentaje alcanzado con la aplicación de vacuna Tdpa en las mujeres embarazadas en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	70	Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas durante el último trimestre del 2022	70
1	Vacunación Universal	5.1.2	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los Servicios de Salud, capacitado.	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud adscrito a unidades ubicadas en municipios de atención prioritaria.	90	90	Permite conocer el porcentaje del personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud en municipios de atención prioritaria del estado, que han sido capacitados en temas de atención integrada en la infancia y vacunación.	90
3	Atención a la Salud en la Infancia	1.1.1	Proceso	Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez que reciben tratamiento con Plan A	Denominador: Número de niños menores de cinco años con EDA de primera vez.	95	95	Es el número de NN menores de 5 años que recibieron tratamiento para EDA con plan A de hidratación.	95
3	Atención a la Salud en la Infancia	2.1.1	Proceso	Número de niñas y niños desde un mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días de edad evaluados mediante la prueba EDI de primera vez en la vida durante la consulta de niño sano.	Total de NN menores de 6 años que acudió a consulta de niño sano de primera vez en el año.	50	50	Número de niñas y niños desde 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días de edad evaluados en su desarrollo con la aplicación de la prueba EDI.	50
3	Atención a la Salud en la Infancia	8.2.1	Proceso	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud, capacitado	Personal de salud operativo del primer nivel de atención bajo responsabilidad de los servicios de salud.	18	18	Permite conocer el porcentaje de personal de salud bajo responsabilidad de los servicios de salud del estado, que ha sido capacitado en temas de atención integrada en la infancia	18
3	Atención a la Salud en la Infancia	10.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	Número de supervisiones programadas al programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	80	80	es el número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la infancia en el año	80

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

b

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

ANEXO 5

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Mujer de 20 a 59 años de edad	3.02	8,500	25,670.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.79	25,500	71,145.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Niños y Niños de 0 a 9 años de edad	3.02	53,000	160,060.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	8.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de serv. Pub. Descripción complementaria: Cartilla Nacional de Salud Hombre de 20 a 59 años	2.78	18,500	51,430.00
TOTAL							308,305.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y	1.00	78,345	78,345.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

b

03-CM-AFASPE-TAB/2022

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública. Guantes de nitrilo o polibutadiene-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Grande Par. Descripción complementaria: Caja con 50 pares	252.00	3	756.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Estuches de amplificación Pruebas de plataforma abierta, para la detección simultánea cualitativa y la diferenciación de RNA del virus de influenza A (FluA): Influenza A genérica, H1N1 pandémica 2009 y H3 genérica; virus de la influenza B (FluB); linajes Victoria Y y Amagata y/o SARS-CoV-2. Descripción del Insumo requerido: FLU-COVID RT-PCR, con una sensibilidad analítica de 10 copias por reacción y 100 % de especificidad, en la evaluación realizada por el IndRE Descripción complementaria: Estuche para 100 pruebas	18,500.00	200	3,700,000.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Hisopos. Hisopos de mango de plástico rígido, de 15 cm de largo, con puntos de corte y punta rayón. Estériles. Envoltura individual. Pieza. Descripción complementaria: Bolsa con 100 piezas fuera de Cuadro Básico	1,200.00	50	60,000.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio Descripción complementaria: Tubos De polipropileno tipo Eppendorf, de 1,500 microlitros, con tapa y sello de seguridad, fondo redondeado, resiste 16,000 G se esterilizan en autoclave. Libre de RNAasa. Bolsa con 500 piezas	155.00	10	1,550.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes de nitrilo o polibutadiene-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Chico Par. Descripción complementaria: Caja con 50 pares	252.00	3	756.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Guantes de nitrilo o polibutadiene-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Mediano Par. Descripción complementaria: Caja con 50 pares	252.00	3	756.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Hisopos. Hisopos de mango de plástico flexible de 15 cm de largo, con puntos de corte y punta de rayón. Estériles. Envoltura individual. Pieza. Descripción complementaria: Bolsa con 100 piezas	1,200.00	50	60,000.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Abatelerguías. De madera, desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Envase con 500 piezas. Descripción complementaria: Insumos SARS-CoV-2 (COVID-19)	114.75	10	1,147.50
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Medio de transporte vital universal. Caja con 25 tubos	1,255.50	200	251,100.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2

4

03-CM-AFASPE-TAB/2022

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Tubos. Crio Tubos. estériles con tapa de polipropileno de 2 ml para temperaturas inferiores a menos 120°C. Envase con mínimo 500 piezas. Descripción complementaria: Envase con 500 piezas. Insumos SARS-CoV-2 (COVID-19)	2,183.73	10	21,837.30
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Estuche de pruebas moleculares para la detección preliminar de las variantes VOJ y VOC definidas por la OMS desde la delta hasta ómicron. (d, e, ?, ?, ?, ?). Estuche para 120 pruebas.	25,980.00	4	103,920.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2.29	Ramo 12-Apoyo Federal	Insumos para Pandemia SARS-CoV-2. Equipo de extracción de ácidos nucleicos, por varillas magnéticas optimizadas para una extracción rápida. Descripción del Consumible requerido: ExpPrep Dx Viral DNA/RNA Lit. Presentación: Estuche para 384 pruebas cada uno). Descripción complementaria: Estuche para 384 pruebas	45,158.00	15	677,370.00
TOTAL							4,957,537.80

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0227	10.34	58,916	609,191.44
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Clave: 060.308.0177	90.09	6,158	554,774.22
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	6.96	100,967	702,730.32
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: Clave: 080.829.5406	55.56	800	44,448.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.	91.64	2,010	184,196.40

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

b

03-CM-AFASPE-TAB/2022

1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Descripción complementaria: Prueba VIH Ag/Ac (4ta). Clave 080.829.5539</p> <p>Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza.</p> <p>Descripción complementaria: Clave: 080.980.0001</p> <p>Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos</p> <p>Descripción complementaria: Clave: 010.000.4373.00 (Costo sin IVA)</p>	43.92	39.450	1,732,644.00
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.</p> <p>Descripción complementaria: Clave: 080.784.7991</p> <p>Cada pieza incluye 10 cartuchos RTC. (Costo con IVA)</p>	898.90	126	113,261.40
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.</p> <p>Descripción complementaria: Clave 080.829.5463.</p> <p>Las cantidades son por pruebas</p>	20,880.00	41	856,080.00
1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Sucedáneo De Leche Humana De Pretermiño. Polvo Contenido en: Kilocalorías Unidad kcal 100g Min. 400 Máx 525 100kcal Min 100.0 Máx 100.0 100ml Min 64 Máx 85 100kcal Unidad g 100g Min. 19.2 Máx 31.5 100kcal Min 4.80 Máx 6.00 100ml Min 3.072 Máx 5.1 100kcal Unidad mg 100g Min. 1200 Máx 7350 100kcal Min 300.00 Máx 1400.00 100ml Min 192 Máx 1190 Ac alfa Linoléico Unidad mg 100g Min. 200 Máx SE* 100kcal Min 50.00 Máx SE* 100ml Min 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linoléico 100g Min. 5:1 Máx 15:1 100kcal Min 5:1 Máx 15:1</p>	46.40	41,300	1,916,320.00
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal		95.00	356	33,820.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Numero de Acción Específica.

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

	<p>Acido araquidónico Unidad % 100g Min. 1.60 Máx 3.675 100kcal Min 0.40 Máx 0.70 100ml Min 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Min. 1.40 Máx 2.625 100kcal Min 0.35 Máx 0.50 100ml Min 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Min. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal Min 1.5:1 Máx 2:1 100ml Min 1.5:1 Máx 2:1</p> <p>Proteínas Unidad g 100g Min. 9.60 Máx 15.75 100kcal Min 2.40 Máx 3.00 100ml Min 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Min. 20.00 Máx 63 100kcal Min 5.00 Máx 12.00 100ml Min 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Min. 38.80 Máx 73.5 100kcal Min 9.70 Máx 14.00 100ml Min 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Min. 144.00 Máx 315 100kcal Min 36.00 Máx 60.00 100ml Min 23.04 Máx 51</p> <p>Potasio Unidad mg 100g Min. 376.00 Máx 840 100kcal Min 94.00 Máx 160.00 100ml Min 60.16 Máx 136</p> <p>Cloruros Unidad mg 100g Min. 240.00 Máx 840 100kcal Min 60.00 Máx 160.00 100ml Min 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Min. 380.00 Máx 735 100kcal Min 95.00 Máx 140.00 100ml Min 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Min. 208.00 Máx 525 100kcal Min 52.00 Máx 100.00 100ml Min 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Min. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Min 1.7:1 Máx 2:1 100ml Min 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A Unidad U.I. 100g Min. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Min 700.00 Máx 1254.00 100ml Min 448 Máx 1065.9</p> <p>Vitamina A ER (Retinol) Unidad ?g 100g Min. 816.00 Máx 1995 100kcal Min 204.00 Máx 380.00 100ml Min 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Min. 292.00 Máx 525 100kcal Min 73.00 Máx 100.00 100ml Min 46.72 Máx 85 Vitamina E (Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Min. 12.00 Máx 63 100kcal Min 3.00 Máx 12.00 100ml Min 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Min. 32.80 Máx 131.25 100kcal Min 8.20 Máx 25.00 100ml Min 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Min. 53.60 Máx 194.25 100kcal Min 13.40 Máx 37.00 100ml Min 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Min. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Min 60.00 Máx 250.00 100ml Min 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Min. 560.00 Máx 2625 100kcal Min 140.00 Máx 500.00 100ml Min 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Min. 4000.00 Máx 7875 100kcal Min 1000.00 Máx 1500.00 100ml Min 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad ?g 100g Min. 300.00 Máx 918.75 100kcal Min 75.00 Máx 175.00 100ml Min 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Min. 148.00 Máx 262.5 100kcal Min 37.00 Máx 60.00 100ml Min 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Min. 1800.00 Máx 9975 100kcal Min 450.00 Máx 1900.00 100ml Min 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Min. 0.80 Máx 7.875 100kcal Min 0.20 Máx 1.50 100ml</p>
--	---

b

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

B

Handwritten marks and signatures

03-CM-AFASPE-TAB/2022

	<p>Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 300 µg. Riboflavina (B2): Mínimo/100 kcal: 80 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3): Mínimo/100 kcal: 300 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 500 µg. Piridoxina (B6): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 175 µg. Ácido fólico (B9): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 µg. Ácido pantoténico (B5): Mínimo/100 kcal: 400 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 2 000 µg. Cianocobalamina (B12): Mínimo/100 kcal: 0.1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1.5 µg. Biotina (H): Mínimo/100 kcal: 1.5 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 4 µg. Vitamina K1: Mínimo/100 kcal: 4 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente): Mínimo/100 kcal: 0.5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 5 mg. Nutrimientos inorgánicos (minerales y elementos traza): Sodio (Na): Mínimo/100 kcal: 20 mg Máximo/100 kcal: 60 mg NSR/100 kcal: -. Potasio (K): Mínimo/100 kcal: 60 mg Máximo/100 kcal: 180 mg NSR/100 kcal: -. Cloro (Cl): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: 160 mg NSR/100 kcal: -. Calcio (Ca): Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 140 mg. Fósforo (P): Mínimo/100 kcal: 25 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 mg. La relación Ca:P: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Magnesio (Mg): Mínimo/100 kcal: 5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 15 mg. Hierro (Fe): Mínimo/100 kcal: 1 mg Máximo/100 kcal: 2 mg. Yodo (I): Mínimo/100 kcal: 10 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 60 µg. Cobre (Cu): Mínimo/100 kcal: 35 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 120 µg. Zinc (Zn): Mínimo/100 kcal: 0.5 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1.5 mg. Manganeso (Mn): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 100 µg. Selenio (Se): Mínimo/100 kcal: 1 µg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 9 µg. Colina: Mínimo/100 kcal: 14 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 50 mg. Inositol (Inositol): Mínimo/100 kcal: 4 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 40 mg. L-Carnitina (Carnitina): Mínimo/100 kcal: 1.2 mg Máximo/100 kcal: 2.3 mg. Taurina: Mínimo/100 kcal: 4.7 mg Máximo/100 kcal: 12 mg. Nucleótidos **: Mínimo/100 kcal: 1.9 mg Máximo/100 kcal: 16 mg NSR/100 kcal: -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales: Mínimo/100 kcal 1.8 g Máximo/100 kcal: 3.0 g NSR/100 kcal: -. Lípidos y ácidos grasos: Grasas: Mínimo/100 kcal: 4.4 g Máximo/100 kcal: 6 g NSR/100 kcal: -. ARA: Mínimo/100 kcal: 7 mg Máximo/100 kcal: S.E. DHA: Mínimo/100 kcal : 7 mg Máximo/100 kcal:</p>
--	--

5

W

Handwritten signatures and initials.

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

S.E. NSR/100 kcal: (0.5 % de los ácidos grasos).
 Relación ARA: DHA: Mínimo/100 kcal: 1:1 Máximo/100 kcal: 2:1. Ácido linoléico: Mínimo/100 kcal: 300 mg Máximo/100 kcal: S. E. NSR/100 kcal: 1 400 mg. Ácido alfa-linolénico: Mínimo/100 kcal: 50 mg Máximo/100 kcal: S. E. - Hidratos de carbono. Hidratos de carbono: Mínimo/100 kcal: 9 g Máximo/100 kcal: 14 g NSR/100 kcal: - Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptofano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia nutricional/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora. Descripción complementaria: Clave: 030.000.0011.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

TOTAL	6,985,840.18
--------------	---------------------

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Salud para el Bienestar del Instituto de Salud para el Bienestar, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	368.23	16,544	6,091,997.12
TOTAL							6,091,997.12

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	139.00	64	8,896.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	499.00	16	7,984.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tilelamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente.	520.00	162	84,240.00
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida líquido al 44% en bidón de 20 litros	18,989.94	4	75,959.76
5	Dengue	7.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida biorracional al 2.5%, caja con dos sacos de 10 kilos cada uno	36,700.00	11	403,700.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Neonicotinoide al 3% + Piretroide al 0.75%, tambos de 208 litros	195,700.00	8	1,565,600.00
5	Dengue	7.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas)	19,674.47	230	4,525,128.10

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

b

03-CM-AFASPE-TAB/2022

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Adulthood organofosforado al 40%, bionde de 20 litros Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pediatrico combinado, Fase intensiva (R75mg/H 50 mg/Z 150 mg) caja con 84 tabletas dispersables	177.32	6	1,063.92
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Pediatrico combinado, Fase Sostén (R75mg/H 50 mg) caja con 84 tabletas dispersables	147.77	5	738.85
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Pediatrico combinado, Fase Sostén (R75mg/H 50 mg) caja con 84 tabletas dispersables	364.31	147	53,553.57
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Rifampicina, cápsula de 300mg, caja de 100 cápsulas	232.82	102	23,747.64
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Rifampicina, cápsula de 150mg, caja con 100 cápsulas	544.12	26	14,147.12
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Etambutol HCl 400 mg, caja con 672 tabletas	351.85	34	11,962.90
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja c/672 tabletas	5.25	2,000	10,500.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula 250 mg	9.89	1,872	18,514.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Ciprofloxacina, cápsula 100 mg	0.68	650	442.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.40	166	66.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Moxifloxacina, tableta 400 mg	4.99	104	518.96
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta 400 mg	0.44	1,000	440.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta 250 mg	0.53	7,000	3,710.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampollita o frasco ampulla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampollita o frasco ampulla con 2 ml.	6.23	10	62.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline tableta 100 mg	36.08	1,880	67,830.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta 400 mg	6.55	104	681.20
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y ciliastatina. Solución inyectable Cada frasco ampulla con polvo contiene: imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Ciliastatina sódica equivalente a 500 mg de ciliastatina. Envase con un frasco ampulla	71.00	1	71.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline tableta 100 mg	37.91	10	379.10
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid, tableta 50 mg	53.03	672	35,636.16
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Prothionamida, tableta 250 mg	2.13	312	664.56
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, capsula 300 mg	3.64	156	567.84
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + ácido Clavulánico tableta 500 mg /125 mg	2.60	10	26.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta 600 mg	14.84	1,504	22,319.36
TOTAL							6,939,151.22

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
-----	----------	--------	--------------------------	----------	-----------------	----------	---------------

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

6

[Handwritten signatures and marks]

03-CM-AFASPE-TAB/2022

1.	Vacunación Universal	1.1.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 20 UJ Toxide tetánico no menos de 40 UJ Toxide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: Vacuna Hexavalente, clave 020.000.6135.00 Capturado en dosis y precio por dosis	273.46	115,890	31,690,931.73
1	Vacunación Universal	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antinfluenza. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene:Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna contra la Influenza Estacional. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis) Clave 020.000.3822.01	677.24	53,342	36,125,336.08
TOTAL							
							67,816,267.81

Gran total 93,099,099.13

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento del ANEXO 4-INSUMOS.

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
SIN DATOS					

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

5

03-CM-AFASPE-TAB/2022

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
SIN DATOS					

GRAN TOTAL (PESOS) 0.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Enfermedades Cardiometaabólicas, Micobacteriosis, Dengue y Zoonosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos de presupuesto INSABI, y los recursos adicionales.

Continúa en la siguiente página

[Handwritten signatures and marks]

b

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

APÉNDICE

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, ANEXO 4- INSUMOS y el Fondo de Salud para el Bienestar, FIDEICOMISO INSABI, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

N o.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS S CASCO CAUSAS	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS S	SMS XXI - INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS)	FIDEICOMIS O INSABI RECURSOS FINANCIEROS S		
1	Política de Salud Pública y Promoción de la Salud	8,166,204.50	308,395.00	243,452.00	0.00	0.00	0.00	243,452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,717,961.50
	TOTAL	8,166,204.50	308,395.00	243,452.00	0.00	0.00	0.00	243,452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,717,961.50
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Salud Mental y Adicciones	244,214.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,214.07	0.00	0.00	0.00	0.00	244,214.07
1	Salud Mental	244,214.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,214.07	0.00	0.00	0.00	0.00	244,214.07
2	Adicciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	244,214.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,214.07	0.00	0.00	0.00	0.00	244,214.07
311 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Seguridad Vial	186,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	186,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	186,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	325,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00
	TOTAL	511,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	511,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	511,500.00
315 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Emergencias en Salud	1,724,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,724,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,724,939.00
1	Emergencias	935,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	935,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	935,557.00
2	Monitoreo	789,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	789,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	789,382.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,654,077.00	4,957,537.80	0.00	0.00	0.00	0.00	6,611,614.80	0.00	0.00	0.00	0.00	6,611,614.80
	TOTAL	3,279,016.00	4,957,537.80	0.00	0.00	0.00	0.00	8,336,553.80	0.00	0.00	0.00	0.00	8,336,553.80
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Emergencias en Salud	1,724,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,724,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,724,939.00
1	Emergencias	935,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	935,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	935,557.00
2	Monitoreo	789,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	789,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	789,382.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,654,077.00	4,957,537.80	0.00	0.00	0.00	0.00	6,611,614.80	0.00	0.00	0.00	0.00	6,611,614.80
	TOTAL	3,279,016.00	4,957,537.80	0.00	0.00	0.00	0.00	8,336,553.80	0.00	0.00	0.00	0.00	8,336,553.80

b

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

03-CM-AFASPE-TAB/2022

N o.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL		INSABI		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSAS	INSUMOS					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO 4 - INSUMOS Y PRESUPUESTOS RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH y otras ITS	4,803,180.00	6,895,840.18	11,789,020.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,789,020.18
2	Virus de Hepatitis C	1,465,260.00	0.00	1,465,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,465,260.00
	Total:	6,268,440.00	6,895,840.18	13,254,280.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,254,280.18
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Salud Sexual y Reproductiva	22,365,821.37	0.00	22,365,821.37	7,109,808.00	0.00	0.00	7,109,808.00	0.00	0.00	0.00	29,475,629.37
1	SSR para Adolescentes	3,561,447.00	0.00	3,561,447.00	2,262,460.00	0.00	0.00	2,262,460.00	0.00	0.00	0.00	5,813,907.00
2	PFY Anticoncepción	4,918,086.57	0.00	4,918,086.57	3,390,000.00	0.00	0.00	3,390,000.00	0.00	0.00	0.00	8,308,086.57
3	Salud Materna	6,492,283.50	0.00	6,492,283.50	1,467,246.00	0.00	0.00	1,467,246.00	0.00	0.00	0.00	7,959,529.50
4	Salud Perinatal	2,920,703.30	0.00	2,920,703.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,920,703.30
5	Aborto Seguro	1,267,069.00	0.00	1,267,069.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,267,069.00
6	Violencia de Género	3,206,232.00	0.00	3,206,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,206,232.00
2	Prevención y Control del Cáncer	1,493,298.42	6,091,987.12	7,585,285.54	525,564.00	0.00	0.00	525,564.00	0.00	0.00	0.00	8,110,850.54
3	Igualdad de Género	773,542.00	0.00	773,542.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	773,542.00
	Total:	24,632,667.79	6,091,987.12	30,724,654.91	7,635,372.00	0.00	0.00	7,635,372.00	0.00	0.00	0.00	38,360,026.91
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	0.00	101,120.00	101,120.00	4,983,037.20	0.00	0.00	4,983,037.20	0.00	0.00	0.00	5,084,157.20
2	Enfermedades Emergentes	4,751,882.50	6,270,387.86	11,322,270.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,322,270.36
1	1. Patidismo	630,162.00	0.00	630,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	630,162.00
2	2. Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	3. Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	4. Intoxicación por Artrópodos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	5. Dengue	4,121,520.50	6,270,387.86	10,891,908.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,891,908.36
6	6. Vigilancia Post Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las Tuberculosis (Tuberculosis y Leprosia)	0.00	267,643.36	267,643.36	377,747.58	0.00	0.00	377,747.58	0.00	0.00	0.00	645,390.94
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	267,699.00	0.00	267,699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,699.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

b

[Handwritten signatures and initials]

03-CM-AFASPE-TAB1/2022

Nº	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		RAMO 33	OPORTUNIDADES		SUBTOTAL	INSABI			SUBTOTAL	TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS S/CAUSAS	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS	OTRA		ANEXO 4 - INSUMOS Y PRESUPUESTOS FINANCIEROS	SIS XVI - INSABI (PRESUPUESTOS E INSUMOS) FINANCIEROS	FIDEICOMIS O INSABI FINANCIEROS		
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometabólicas	10,774,610.00	0.00	556,464.94	0.00	0.00	556,464.94	0.00	0.00	0.00	0.00	11,331,074.94
8	Programa de acción Específico en Atención al Envejecimiento	429,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	429,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	429,860.00
9	Detección y Control de las Enfermedades Bucales	256,923.00	0.00	1,890,446.00	0.00	0.00	2,147,369.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,147,369.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarreicas Agudas	28,140.56	0.00	0.00	0.00	0.00	28,140.56	0.00	0.00	0.00	0.00	28,140.56
Total:		16,509,650.56	6,935,161.22	7,307,957.72	0.00	0.00	23,446,286.26	7,907,965.72	0.00	0.00	0.00	31,255,962.00
ROO CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	2,082,504.00	87,616,267.81	0.00	0.00	0.00	89,698,771.81	0.00	0.00	0.00	0.00	89,698,771.81
2	Atención a la Salud de la Adolescencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia	0.00	0.00	991,665.91	0.00	0.00	991,665.91	0.00	0.00	0.00	0.00	991,665.91
4	Diagnóstico y tratamiento oportuno en menores de 18 años	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		2,082,504.00	87,616,267.81	991,665.91	0.00	0.00	89,698,771.81	991,665.91	0.00	0.00	0.00	708,907,457.22

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) y Módulo de Presupuestación-INSABI-Insumos-Captura y Validación.

Continúa en la siguiente página

5

03-CM-AFASPE-TAB/2022

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA. "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2022**.

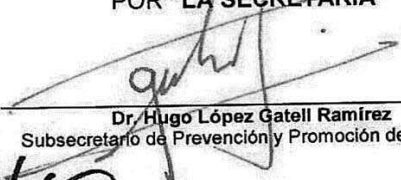
Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente **Convenio Modificatorio**, lo firman por cuadruplicado a los **quince días** del mes de **septiembre** del año **dos mil veintidós**. _____

M

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO


03-CM-AFASPE-TAB/2022


POR "LA SECRETARÍA"


Dr. Hugo López Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

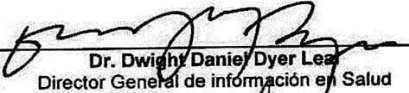

Dr. Ricardo Cortés Alcalá
Director General de Promoción de la Salud



Dra. Alethse De La Torre Rosas
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA



Dr. Gabriel García Rodríguez
Director General de Epidemiología

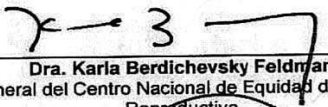

Dr. José Luis Díaz Ortega
Director de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia
Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud


Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco
Secretaria Técnica del Consejo Nacional De Salud Mental

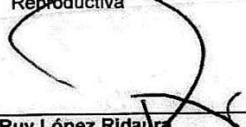

Dr. Dwight Danie/ Dyer Lea
Director General de Información en Salud

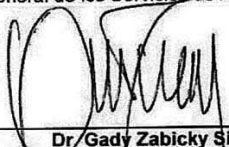

Dra. Paola Olmos Rojas
Directora de Prevención de Lesiones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
Firma en ausencia del Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud


Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora
Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea


Dra. Karla Berdichevsky Feldman
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

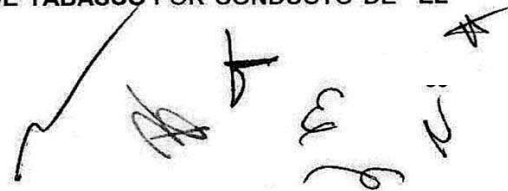

Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán
Director General de los Servicios de Atención Psiquiátrica


Dr. Ruy López Ridauro
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades


Dr. Gady Zabicky Sirot
Comisionado Nacional Contra las Adicciones

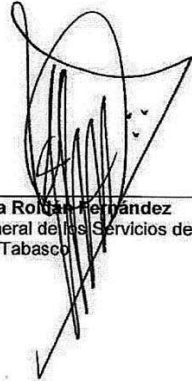
HOJA UNO DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL", EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.





03-CM-AFASPE-TAB/2022

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



Dra. Silvia Guillermina Rojas Hernández
Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del
Estado de Tabasco



Lic. Luis Romeo Gurria Gurria
Secretario de Finanzas

HOJA DOS DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL", EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



Certificación número 0069/2023

El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud-----

-----C E R T I F I C A -----

Que la presente copia fotostática constante de treinta y un (31) fojas útiles impresas por ambas caras, son copia fiel del original del Tercer Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, suscrito el 15 de septiembre de 2022, con número de registro 03-CM-AFASPE-TAB/2022 y el cual obra en los archivos de la Unidad de Apoyo Jurídico, perteneciente a la Secretaría de Salud. Se extiende la presente a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés, en la ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco República Mexicana.-----

-----C O N S T E-----

Atentamente

Lic. José Alberto Guerrero Amador.

Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico
de la Secretaría de Salud.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

No.- 8197

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **FUNDACIÓN GONZALO RÍO ARRONTE, I.A.P.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA DONANTE**", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. JAVIER MOCTEZUMA BARRAGÁN, Y POR LA OTRA, **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO** A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA DONATARIA**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA DONANTE":

- a) Que es una Institución de Asistencia Privada legalmente constituida, lo que acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 32,904 de fecha 24 de marzo del 2000, otorgada ante la Fe del Notario Público número 47 de esta Ciudad de México, Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel.
- b) Que el Dr. Javier Moctezuma Barragán, en su calidad de Director General, declara ser mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México y que cuenta con todas las facultades propias de su cargo, lo que se acredita con la Escritura Pública número 38,567 de fecha 07 de abril de 2010, otorgada ante la Fe del Notario Público número 71 de esta Ciudad de México, Licenciado Eduardo J. Muñoz Pinchetti, las cuales a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas de forma alguna.
- c) Que su objeto social consiste en otorgar donativos en efectivo o en especie a Entidades e Instituciones Públicas y Privadas que realicen proyectos en materia de Salud, Adicciones y Agua, conforme a las políticas y reglas establecidas por su Patronato, Comisión Ejecutiva y sus Comités Técnicos.
- d) Que es una Institución sin fines de lucro, en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que obtuvo autorización por parte de la Junta de Asistencia Privada de esta Ciudad de México para constituirse y funcionar como tal.
- e) Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número **FGR-000328-5U0** y que su domicilio fiscal es el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 2009, primer piso, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01010 en la Ciudad de México, el cual señala para todos los efectos del presente Instrumento.
- f) Que tiene la capacidad económica y cuenta con los recursos suficientes para cumplir puntualmente con todas las obligaciones que por medio de este contrato adquiere.



II.- Declara "LA DONATARIA":

a) Que Servicios de Salud del Estado de Tabasco es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto 213 publicado el día 19 de febrero de 1997 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento 5682, reformado por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco mediante Decreto 105 de fecha 15 de junio de 2019. **Anexo 1.**

b) Que la Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández en su carácter de Directora General declara ser mexicana por nacimiento identificándose con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, y acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Contrato de Donativo, de conformidad con los artículos 3, 5, 9 Fracción VIII, 14 Fracción X, 25 Párrafo Primero, y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, cargo que acredita con su nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, expedido a su favor por el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo**

c) Que su objeto fundamental es proteger la salud de la población Tabasqueña en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 4º Fracción III de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

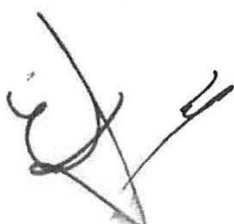
d) Que Servicios de Salud del Estado de Tabasco está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número **OPD-970314-U91**, que cuenta con la autorización del Servicio de Administración Tributaria para recibir donativos deducibles para efectos del impuesto sobre la renta y que para efectos del presente Contrato señala como domicilio legal el ubicado en: Avenida Paseo Tabasco número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, ciudad de Villahermosa, estado de Tabasco, Código Postal 86035, **Anexo 3.**

e) Que, para el cumplimiento del compromiso adquirido en virtud del presente Contrato, declara tener la infraestructura administrativa, profesional y técnica necesaria para cumplir con las obligaciones que por este medio adquiere.

III.- Declaran "LAS PARTES":

Que es su voluntad celebrar el presente contrato de donación, para lo cual declaran que se comprometen a observar fielmente el Código de Ética de la **Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.**, con la finalidad de establecer una relación de mutuo respeto, confianza y transparencia, el cual manifiestan haber leído y estar enterados de su contenido y alcance.

De igual manera, manifiestan que conocen el Manual para la Administración del Donativo del Área de Salud, mismo anexa al presente contrato y se ciñen en lo conducente.



En tal virtud, convienen en sujetar su compromiso al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es un donativo en especie otorgado por "LA DONANTE" a favor de "LA DONATARIA", para apoyar el financiamiento y desarrollo del proyecto **S.745** denominado: **Fortalecimiento de la Red de Frío Jurisdiccional**, cuyo objetivo es: Fortalecer la Red de Frío en el Estado de Tabasco. El programa de trabajo se integra al presente contrato como **Anexo 4**.

La referida donación se integra por un donativo en dinero y un donativo en especie, según se describe en la cláusula siguiente.

"LA DONATARIA" acepta la donación objeto del presente contrato en los términos y condiciones que se señalan a lo largo del clausulado.

Segunda.- Integración y entrega del donativo en dinero.

Donativos en dinero:

Una vez que "LA DONATARIA" acredite haber cumplido las condiciones establecidas en el presente contrato, "LA DONANTE" entregará un donativo en dinero en las siguientes cantidades, especificando a continuación, respecto de cada una de ellas, el momento de entrega, destino, propósito y, en su caso, las condiciones que les corresponden:

- a) La cantidad de **\$8, 545,000.00 M.N. (Ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos, 00/100 M.N.)** conforme al programa de ministraciones que a continuación se describe para cubrir los **gastos operativos** del proyecto previstos en el presupuesto consignado en el **Anexo 5**.

Ministración	Fecha programada	Importe
Primera	A la firma del contrato y contra entrega del CFDI de la ministración.	\$2,211,600.00
Segunda	A los seis meses de desarrollo del proyecto acreditado con el informe de avance respectivo.	\$6,333,400.00
Total		\$8,545,000.00

- b) El donativo en dinero se entregará previa revisión de los informes técnicos y financieros a los que se hace referencia en el Manual para la Administración

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.

del Donativo del Área de Salud, destacando que el monto del donativo materia del presente contrato ya incluye el impuesto al valor agregado que en cada caso se pudiera causar en función del destino que a éste se le dé.

- c) Por cada una de las cantidades que integran el donativo en dinero objeto del presente contrato, "LA DONATARIA" deberá expedir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's o CFDI) por concepto de donativo deducible en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), a favor de "LA DONANTE".

Los CFDI's se expedirán previo al acto en el que "LA DONANTE" realice la transferencia de las cantidades que integran el donativo en dinero objeto del presente contrato a "LA DONATARIA", cumpliendo con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, la Resolución Miscelánea Fiscal en vigor y demás disposiciones aplicables.

Donativo en especie:

Asimismo, una vez que "LA DONATARIA" acredite haber cumplido las condiciones establecidas en el presente contrato, "LA DONANTE" entregará un donativo en especie consistente en:

- 2 ultracongeladores
- 4 termoking equipado
- 128 refrigeradores de 17.6 pies cúbicos
- 14 plantas de emergencia con capacidad de 80 kw y 36 de 20kw con capaceta acústica, combustible diesel, con tablero de transferencia automática por falta de suministro eléctrico, arranque manual y automático, operatividad 24/7, motores diésel, incluye sistemas de combustible, opción voltaje 220/480, filtración, control de emisiones y sistemas de generación de electricidad
- 588 reguladores de voltaje para refrigeradores (regulador de voltaje 2000VA entrada de 127V CA y salida de 100V/130V CA blanco)
- 86 computadoras
- 58 impresoras
- 59 ruteador 4 puertos LAN, 1 puerto WAN, WIFI 2.4 ghz 450Mbps
- 86 no-break para protección del equipo de cómputo

Bajo los siguientes términos y condiciones:

- a) El valor del bien que constituye el donativo en especie no podrá rebasar la cantidad de **\$25, 710,524.00 M.N. (Veinticinco millones setecientos diez mil quinientos veinticuatro pesos, 00/100 M.N.)** y el mismo deberá destinarse única y exclusivamente para el desarrollo del proyecto referido en la cláusula primera del presente contrato, **Anexo 5.**

Para la adquisición del bien que se otorga como donativo en especie, **"LA DONANTE"** procurará en todo momento la reducción de su costo, sin que ello implique la afectación del proyecto en especificaciones y calidad.

- b) Una vez que **"LA DONATARIA"** reciba el donativo en especie deberá emitir a **"LA DONANTE"** un CFDI por concepto de donativo deducible en los términos de la LISR, cumpliendo con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, su Reglamento, la Resolución Miscelánea Fiscal en vigor y demás disposiciones aplicables.

El donativo en especie objeto del presente contrato se otorga bajo el esquema de Coinversión, en virtud de que **"LA DONATARIA"** aportará un monto de **\$15,186,326.00 M.N. (Quince millones ciento ochenta y seis mil trescientos veintiséis pesos, 00/100 M.N.)**, para el desarrollo de ese mismo proyecto, de acuerdo con su presupuesto aprobado y **"LA DONATARIA"** no recibirá aportaciones de otras instituciones u organizaciones.

El recurso antes mencionado será aportado a través de ingresos propios generados por los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, durante el Ejercicio Fiscal 2022. El cual se destinará para el fortalecimiento de infraestructura de la **Red de Frío Jurisdiccional**.

Tercera.- Destino y administración de los donativos.

Para efectos de lo establecido en la cláusula que antecede, particularmente por lo que hace al donativo en dinero, **"LA DONATARIA"** deberá abrir y mantener una cuenta bancaria (de cheques) exclusiva para este proyecto que deberá permanecer abierta durante su período de ejecución y hasta la presentación del informe final del proyecto, en la que se identifiquen y manejen los recursos provenientes del donativo otorgado en dinero por **"LA DONANTE"**, conforme a las disposiciones que señala el Manual para la Administración del Donativo del Área de Salud.

De igual manera, **"LA DONATARIA"** se obliga a notificar de inmediato a la **"LA DONANTE"** cualquier cambio en la misma (domicilio, número de cuenta CLABE bancaria, etcétera), de no cumplir oportunamente con esta obligación será responsabilidad de **"LA DONATARIA"** recuperar los recursos que en su caso se depositen en forma incorrecta y reintegrarlos al proyecto.

"LA DONATARIA" se compromete a destinar el donativo que **"LA DONANTE"** entregue en dinero, así como el donativo en especie objeto del presente contrato, única y exclusivamente para el financiamiento y desarrollo del proyecto mencionado en la cláusula primera, en la inteligencia de que por ningún motivo el importe del donativo excederá de la cantidad especificada en la cláusula segunda, independientemente que el monto de las erogaciones que **"LA DONATARIA"**



efectúe para llevarlo a cabo excedan del importe donado o que exista prórroga en el plazo de ejecución del proyecto.

Cuarta.- Infraestructura.

“LA DONATARIA” se obliga a que las instalaciones e infraestructura dónde se lleve a cabo el proyecto señalado en la cláusula primera de este contrato, cuente con espacios suficientes y adecuados para su desarrollo, así como para en su caso atender a la población beneficiaria en condiciones óptimas de calidad, higiene y seguridad.

Quinta.- Personal.

“LA DONATARIA” se obliga a que el personal que designe para el desarrollo del proyecto cuente con los conocimientos profesionales, especializados y la experiencia técnica y laboral necesaria para el desarrollo del proyecto.

En adición a lo anterior, el personal deberá:

- a) Tener experiencia en el uso del bien recibido como donativo en especie.
- b) Recibir la capacitación que brinde el proveedor del bien referido en el inciso anterior, para su correcta conservación, manejo y operación.
- c) Cumplir con las obligaciones necesarias y que sean de su competencia para prestar un servicio de calidad y calidez al paciente.
- d) Observar aquellas obligaciones que lleguen a determinarse en el contrato o pedido que “LA DONANTE” llegue a formalizar con el proveedor del bien donado en especie con parte de las cantidades que integran el donativo en dinero objeto del presente contrato, con el fin de garantizar el buen curso y desarrollo del proyecto.

Sexta.- Derechos humanos.

“LA DONATARIA” se obliga a que el desarrollo y ejecución del proyecto se realice dentro de un marco de estricto respeto a los derechos humanos, evitando en todo momento lesionar la integridad física y emocional de los beneficiarios finales del donativo, condicionando o negando su participación por cuestión de sexo, edad, origen, raza, etnia, lengua, religión, filiación política, orientación sexual, condición social, económica o por padecer enfermedades contagiosas.

Séptima.- Responsabilidad laboral.

“LA DONATARIA” acepta y reconoce que será la única responsable del personal contratado o que se contrate para la realización del proyecto señalado en la cláusula primera de este contrato, por lo que reconoce que “LA DONANTE” simplemente



otorga una donación y no es, en ningún sentido, responsable de las obligaciones que para la realización del mismo adquiriera "LA DONATARIA". Por lo tanto, esta última exime desde este momento a "LA DONANTE" de cualquier reclamación que pudiera presentarse al respecto, ya que bajo ningún supuesto podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, ya sea derivado de la relación laboral propiamente dicha o por las obligaciones inherentes a la calidad de patrón de "LA DONATARIA" o de cualquier tercero que participe en la realización del proyecto, tales como aportaciones al IMSS, INFONAVIT, ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, FONACOT, cuotas sindicales y cualquier otra aportación o adeudo con instituciones de seguridad social, así como el pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y en general cualquier otra contribución federal, local o municipal, que sea responsabilidad de "LA DONATARIA" o de los terceros que con ella participe.

Octava.- Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos se realizará en forma conjunta por un representante de "LA DONANTE", quien en este acto designa al Ing. Mario Alberto Osorio Alarcón, Director del Área de Salud, y por dos representantes de "LA DONATARIA", quien a su vez designa a la MASS. Magdalena Alejo Guillermo y a la Mtra. Adriana María González Aranda, como responsables técnico y administrativo, respectivamente, pudiendo ambas partes designar a cualquier otro que le represente, dando aviso mediante notificación por escrito a la contraparte.

No obstante lo anterior, "LA DONANTE" podrá, en cualquier momento de considerarlo conveniente, designar a un tercero para realizar el seguimiento y/o evaluación del proyecto; debiendo notificar por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación a "LA DONATARIA" sobre los alcances, términos y plazo de inicio de los trabajos a ejecutar.

En este caso, "LA DONANTE" será quien pagará al tercero los honorarios que correspondan por la prestación de los servicios de seguimiento y/o evaluación del proyecto, quedando "LA DONATARIA" obligada a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el proyecto, así como a otorgar todas las facilidades pertinentes para que dicho tercero esté en aptitud de desarrollar de manera total y adecuada las tareas encomendadas.

Novena.- Reporte financiero y contable.

"LA DONATARIA" se obliga a presentar informes financieros y/o contables que reflejen con claridad, en el ejercicio que corresponda, la aplicación de las cantidades que integran el donativo en dinero, así como la incorporación del bien recibido como donativo en especie, objeto del presente contrato, dentro de sus activos fijos.

“LA DONATARIA” debe proveer, compilar y poner a disposición de “LA DONANTE” cualquier documento, registro o información en relación con la disposición de las cantidades en dinero y del bien, recibidos en donación.

“LA DONATARIA” se compromete a entregar a “LA DONANTE” copia de los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta en la que se administrará el donativo en dinero, debiendo reflejar la totalidad del gasto de cada una de las ministraciones previstas en la cláusula segunda.

“LA DONATARIA” se obliga a presentar una certificación contable que refleje con claridad, en el ejercicio que corresponda, la incorporación dentro de sus activos del bien referido en la cláusula segunda.

“LA DONATARIA” acepta que puede ser objeto de auditoría durante la duración del proyecto y 5 (cinco) años posteriores a su conclusión (plazo fiscal), de ser el caso, “LA DONATARIA” proporcionará toda la información y documentación referente a la donación materia de este contrato, en el supuesto de ser requerida por “LA DONANTE” y/o la autoridad fiscal competente.

Décima.- Información, transparencia y rendición de cuentas.

“LA DONATARIA” se obliga a: observar el programa de trabajo para el desarrollo del proyecto que se integra en el **Anexo 4**; destinar los recursos que reciba de “LA DONANTE” conforme al presupuesto que se integra en el **Anexo 5**; remitir los informes técnicos parciales sobre la evolución del mismo y los informes financieros requeridos para el trámite de cada ministración; un informe final al concluir el desarrollo del proyecto en el que se incluya el reporte de los indicadores y metas que se consignan en el **Anexo 6**, estando ya en operación, un informe anual de carácter cuantitativo y cualitativo sobre los beneficios generados del proyecto durante los siguientes 3 (tres) años.

“LA DONANTE” podrá, en cualquier momento, solicitar a “LA DONATARIA” información cualitativa y cuantitativa sobre los resultados, los beneficios y los impactos, de corto, mediano y largo plazo del proyecto.

Décima primera.- Supervisión.

“LA DONANTE” tendrá en todo momento la facultad de verificar la correcta utilización del donativo en dinero y del donativo en especie otorgados a “LA DONATARIA”, conforme a los términos aquí convenidos; de no ser así, “LA DONANTE” tendrá la opción de revocar la donación o exigir el cumplimiento de este contrato, en ambos casos “LA DONATARIA” será responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento cause.

Décima segunda.- Suspensión y/o revocación del contrato.



En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por "LA DONATARIA" a través del presente Contrato, "LA DONANTE" podrá suspender el suministro de fondos o en su caso revocar en cualquier momento los donativos materia del contrato, sin responsabilidad alguna ante "LA DONATARIA" y/o ante terceros, con la simple notificación escrita de su determinación. Para ello, bastará que "LA DONANTE" notifique a "LA DONATARIA" su decisión, especificando las causas que originan tal determinación, para lo cual le otorgará un término de 5 (cinco) días para el efecto de que, en su caso, haga las manifestaciones a través de las cuales justifique su incumplimiento. Una vez transcurrido dicho término, "LA DONANTE" resolverá al respecto, sin necesidad de que medie declaración judicial.

Décima tercera.- Tiempo de ejecución y prórroga.

El proyecto definido en la cláusula primera deberá ejecutarse en un plazo de **doce meses** contados a partir de que "LA DONATARIA" reciba la primera ministración de cualquiera de las cantidades en dinero y reciba el equipo que se adquirirá con el donativo materia del presente contrato.

En el supuesto de que se requiera ampliar este periodo, "LA DONATARIA" deberá presentar solicitud por escrito a "LA DONANTE", justificando los motivos de su petición.

La prórroga se deberá solicitar dentro del periodo de ejecución originalmente establecido y esta ampliación no causará incremento alguno del apoyo otorgado por "LA DONANTE".

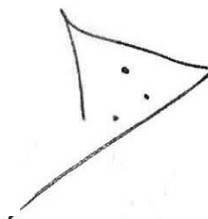
En su caso, "LA DONANTE" valorará la justificación planteada y podrá o no autorizar dicha prórroga, situación que se comunicará por escrito a la "LA DONATARIA", indicando la recalendarización de ministraciones correspondientes si resultara aplicable.

Décima cuarta.- Nulidad.

Si resultaran falsas las declaraciones de "LA DONATARIA" en el presente contrato, ello dará lugar a la nulidad del mismo de conformidad con lo señalado en el artículo 2,225 del Código Civil del Distrito Federal, sin necesidad de que medie declaración judicial.

Décima quinta.- Difusión, agradecimiento y reconocimiento.

"LAS PARTES" convienen en autorizarse mutuamente y desde ahora para difundir por cualquier medio de comunicación los resultados positivos del proyecto, sin más limitación que la cita expresa e indubitable de quienes intervienen en el presente contrato.



“LA DONATARIA” acepta y reconoce que debe en todo momento y en todo evento (publicación, entrevista, conferencia, u otro), dar crédito en condiciones de equidad a **“LA DONANTE”** respecto de **“LA DONATARIA”** y las demás donantes que en su caso participen del proyecto; asimismo, en el caso de publicaciones o informes deberá aparecer en forma indubitable el logotipo de la Fundación e indicar textualmente: **“Este proyecto se realiza bajo el patrocinio de la Fundación Gonzalo Río Arronte, Institución de Asistencia Privada”**.

Asimismo, para los efectos de que **“LA DONANTE”** documente ante la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal la entrega del donativo, **“LA DONATARIA”**, además del recibo correspondiente, deberá proporcionar a **“LA DONANTE”** una carta en la cual manifieste su gratitud por los donativos que se le otorgan.

De igual forma, cuando se reciba el bien que constituye el donativo en especie, **“LA DONATARIA”** se obliga a colocar en sus instalaciones, una placa que exprese su reconocimiento al apoyo recibido, en memoria a la obra altruista de **Don Gonzalo Río Arronte**.

Para efectos de lo anterior, **“LA DONANTE”** expresa en este momento su consentimiento para que se haga uso de su marca y logotipo que tiene registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para incluirse en las publicaciones, eventos, entrevistas, conferencias, placas, entre otros, con motivo de la difusión de los servicios o resultados obtenidos del proyecto objeto de la donación que haga **“LA DONANTE”**.

Décima sexta.- Confidencialidad.

Salvo por lo dispuesto en ley, la Información Confidencial deberá ser manejada y tratada por **“LAS PARTES”** de forma confidencial y no podrá ser divulgada a otra persona física o moral. La información confidencial no podrá ser utilizada para fines que no estén directamente relacionados con el presente contrato.

En adición a lo anterior, tanto **“LAS PARTES”** como sus representantes, no podrán revelar o hacer uso de la Información Confidencial de cualquier manera en que puedan obtener un beneficio o lucro indebido o ilícito que pudiera perjudicar a alguna de ellas.

Décima séptima.- Competencia.

“LAS PARTES” manifiestan que este contrato se suscribe de buena fe y empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, por lo que se comprometen a su fiel y exacto cumplimiento y en caso de controversia para su interpretación, ejecución y acatamiento, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo que ambas renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente y enteradas "LAS PARTES" de su alcance y contenido legal, lo firman por triplicado al margen y al calce en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2022.

Por "LA DONANTE"



Dr. Javier Moctezuma Barragán
Director General
Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.

Por "LA DONATARIA"




**Dra. Silvia Guillermina Roldán
Fernández**
Directora General
Servicios de Salud del Estado de
Tabasco




Dr. Leopoldo Gastélum Fernández
Subsecretario de Salud Pública




MAEE. Martha Beatriz Cohuo Uc
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas



Lic. José Alberto Guerrero Amador
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico



ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA FUNDACIÓN GONZALO RÍO ARRONTE, I.A.P., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONANTE", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. JAVIER MOCTEZUMA BARRAGÁN, Y POR LA OTRA, SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL, DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DONATARIA", EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.



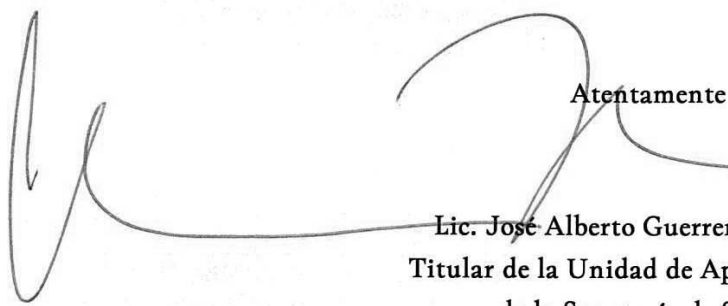
Certificación número 0085/2023

El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud-----

-----C E R T I F I C A -----

Que la presente copia fotostática constante de once (11) fojas útiles, son copia fiel del original del Contrato de Donación "Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.", suscrito el 30 de junio de 2022 y el cual obra en los archivos de la Unidad de Apoyo Jurídico, perteneciente a la Secretaría de Salud. Se extiende la presente a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés, en la ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco República Mexicana.-----

-----C O N S T E-----

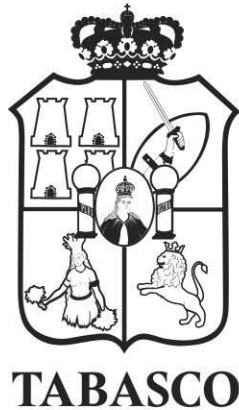

Atentamente

Lic. José Alberto Guerrero Amador.
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico
de la Secretaría de Salud.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8196	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SECRETARÍA DE SALUD.....	2
No.- 8197	CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN LA FUNDACIÓN GONZALO RIO ARRONTE, I.A.P Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.....	64
	INDICE.....	76



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: cC0fRzkjAuNtcxgKjKa4oP1lej09Et7NB8cT6kWS17I4nW0K6I+bDT1VKx5EYR98ltbpzgyQr0IPe32PPT49f6dg1OiLTIFPPQhRbJgQw9H9856WLuUylCkDBUkq862b4y1ndcl4IAwFpE/sQ1iC5HX/6cLxzQaBcP+UxPmD0XQAR/Eq6crxoDh5wT+bcl09TICWW2GmjDnPa9fij+08Fv9MctdxWz7aEhBE7S6+Z0kMCgLjDcqh/bP7DtXRBd hvSzkxFThtlabh/zvzvaE/luMkZCKrRhKy3HZdLbLDhaCIAEymi95H9GVBdiAQ0/ISx7f0fRt8aAoUupSzTnX8RQ==